

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 397/10, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 251 /10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ef. Fabio MARINELLO
Vicepresidente^o
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 OCT 2010

376 11-10

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores Ricardo FURLAN, Ana Lía COLLAVINO, Marcelo FERNÁNDEZ, Mónica URQUIZA, Luis VELAZQUEZ y Fabio MARINELLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan el cambio de fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 11 de Noviembre del cte. año, para el día 10 de Noviembre a la hora 11:00, con Cierre de Asuntos para el día 08 de Noviembre a la hora 12:00, la reunión de Labor Parlamentaria para el día 09 de Noviembre a la hora 17:00.

Que la presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR el día de la Sesión Ordinaria prevista para el día 11 de Noviembre del corriente año, al día 10 de Noviembre a la hora 11:00, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Ricardo FURLAN, Ana Lía COLLAVINO, Marcelo FERNÁNDEZ, Mónica URQUIZA, Luis VELAZQUEZ y el suscripto.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos para el día 08 de Noviembre del cte. año, a la hora 12:00, Reunión de Labor Parlamentaria para el día 09 de Noviembre a la hora 17:00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaria Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

397 / 10

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"